

## ¿Cómo puedo Pagar?

### **Efectivo**

Aquellos ciudadanos encuadrados en las categorías F y G podrán cancelar sus obligaciones por este medio hasta abril, para las categorías D y E el plazo se extiende hasta mayo, mientras que los encuadrados en las categorías A, B y C, podrán hacerlo hasta noviembre.

### **¿Dónde puedo Pagar?**

Entidades Bancarias, Pago Fácil, Rapipago y Provincia Pagos.

- ▶ **Buscar la entidad más cercana a su domicilio.**
- ▶ **Generar Credencial de Pago y CUR**

Podrá efectuar la impresión de los volantes de pago, ingresando con su Clave Fiscal al servicio CCMA - Cuenta Corriente de Monotributistas y Autónomos, seleccionando las obligaciones a cancelar y utilizando la opción "Generar volantes".

- ▶ **Generar Credencial de Pago - Monotributistas Efectores**

### **Medios Electrónicos de Pago.**

Los monotributistas encuadrados en las categorías H, I, J, K deberán abonar sus obligaciones mensuales adoptando alguna de las siguientes modalidades que se indican a continuación:

- Transferencia electrónica de fondos,
- Débito automático mediante la utilización de tarjeta de crédito
- Débito en cuenta a través de cajeros automáticos
- Débito directo en cuenta bancaria
- Pago electrónico mediante la utilización de Tarjetas de Crédito y/o Débito.
- Cualquier otro medio de pago electrónico admitido o regulado por el Banco Central de la República Argentina e implementado por esta Administración Federal.

Gradualmente se incorporarán las demás categorías de acuerdo al siguiente cronograma:

Abril: F y G

Mayo: D y E

Noviembre: A, B y C

Se encuentran exceptuados de cumplir dicha obligación, los pequeños contribuyentes inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, los asociados a cooperativas de trabajo y los adheridos al Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo Independiente.

## **Transferencia Electrónica de Fondos**

**Homebanking.** A fin de utilizar este servicio, previamente deberás concurrir con tu tarjeta de débito a cajeros automáticos que sean de la misma red que dicha tarjeta, para obtener la clave de acceso.

A través de la **Red Banelco**, deberás seleccionar la opción "Otras Operaciones", para obtener la clave de acceso, luego podrás realizar los pagos ingresando a la página <http://www.pagomiscuentas.com>



o también por el sitio de Internet de tu entidad bancaria, accediendo desde la opción "Pago Mis Cuentas".

**Internet.** A través de la página "web" de este organismo y con **Clave Fiscal**, conforme al procedimiento dispuesto por la **RG N ° 1345**.

Posteriormente, se deberá generar el Volante Electrónico de Pago (VEP), en el que se especificará la obligación a cancelar completando los datos correspondientes a Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), período, impuesto, concepto, subconcepto e importe.

### › **Ver pasos para la generación de un VEP**

También podrás efectuar la generación de los volantes electrónicos de pago - VEP, ingresando con su Clave Fiscal al servicio CCMA - Cuenta Corriente de Monotributistas y Autónomos

A fin de abonar el volante electrónico de pago (VEP) generado, deberás acceder a la entidad de pago (EDP) conforme a la operatoria acordada con la entidad y seleccionar la Opción/Pestaña "PAGOS AFIP", para visualizar el volante electrónico de pago (VEP) generado. Tal pago podrá efectuarse en forma inmediata tras la generación del volante electrónico de pago (VEP)

### › **Bancos que operan con Volante Electrónico de Pago (VEP)**

## **Cajeros Automáticos**

### › **Para conocer la forma de acceder y pagar por este medio**

## **Tarjetas de Crédito**

**Pago Internet:** ingresando al sitio web de la administradora de la tarjeta de crédito



Visa - (011) 4378-4499

<http://www.visa.com.ar/>

**Pago telefónico:** llamando a la Tarjeta Adherida.



Argencard - Mastercard - (011) 4340-5665

**Débito automático:** se adhiere a este servicio llamando a la Tarjeta(\*)



Cabal - (011) 4319-2550

- **Reintegro por cumplimiento**



Visa - (011) 4378-4499

(\*) También podés adherir a VISA ingresando a <http://www.visa.com.ar/>

## **Débito Automático en Cuenta Bancaria**

Los titulares de cuenta corriente o caja de ahorro, a fin de adherir a la operatoria en alguno de los bancos habilitados para el pago, deberán formalizar la misma en la propia institución, solicitando allí la adhesión al servicio.

› **Reintegro por cumplimiento** -

**Adhesión telefónica: 0810-345-7274**